UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0105.010/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 253/2023, dictada Ad-Referendum del Consejo, se autoriza la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto–Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Física – Especialidad Física – Área Física Básica – Orientación Moderna - Código de Nomenclador (01-03-00-01-01) Código de cargo 4PP-3-10011-P – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota Nº 41/2023 la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Lic. o Prof. en Física o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Jacobo SALVADOR, Dra. Adriana PAJARES e Ing. Daniel PALACIOS, en carácter de titulares, Lic. María Marta TORRES e Ing. Andrés CAMINOS, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 110 el Secretario de Administración de la UARG y a fs. 113 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota Nº 136/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes de la misma área, que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto–Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Física – Especialidad Física – Área Física Básica – Orientación Moderna - Código de Nomenclador (01-03-00-01-01) Código de cargo 4PP-3-10011-P – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Lic. o Prof. en Física o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 16 de mayo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 18 de mayo de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dr. Jacobo SALVADOR, Dra. Adriana PAJARES e Ing. Daniel PALACIOS, en carácter de titulares, Lic. María Marta TORRES e Ing. Andrés CAMINOS, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes Néstor Javier CORTEZ, Rubén Alberto GROBA y Jonathan Javier QUIROGA,

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 1º de junio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG